

Nuevas reglas de la UE sobre comercio electrónico y control aduanero

- Las plataformas de comercio electrónico que distribuyen paquetes en la UE serán tratadas como importadores responsables
- La nueva tasa de gestión para productos llegados desde fuera de la UE se aplicará como tarde el 1 de noviembre
- Un nuevo sistema europeo de recopilación de datos reemplazará las más de 111 herramientas que funcionan en la actualidad
- Nueva autoridad aduanera con sede en Lille (Francia)

El Parlamento dio luz verde el miércoles a una amplia reforma del código europeo de aduanas que impone reglas más estrictas al comercio electrónico y establece una nueva autoridad aduanera.

La normativa incluye una tasa de gestión para cada producto comprado en comercios de fuera de la UE y enviados directamente a los consumidores europeos, que servirá para cubrir los costes de tramitar la avalancha de paquetes individuales. La tasa tendrá que pagarla la misma entidad responsable de abonar el resto de carga aduanera impuestas al paquete, para evitar que acabe recayendo sobre el comprador. El importe de la tasa de gestión lo fijará la Comisión Europea, que lo revisará cada dos años para que siga siendo proporcional a los costes reales. Los Estados miembros empezarán a recaudarla como tarde el próximo 1 de noviembre.

Responsabilidad de las plataformas

Los vendedores y las plataformas que facilitan la venta a distancia de productos de fuera de la UE directamente a los consumidores europeos serán tratados como importadores. Esto les obligará a dar a las autoridades aduaneras todos los datos requeridos, pagar o garantizar los cargos correspondientes y garantizar que los productos que llegan a Europa cumplen la

legislación de la UE. Para asegurar la rendición de cuentas, estas empresas deberán tener sede en la UE o estar representadas por una entidad localizada en Europa que tenga bien estatus de [operador económico autorizado](#) o de importador responsable. Esto debe impedir que se utilicen empresas pantalla para esquivar las reglas.

Con objeto de incentivar los envíos al por mayor -que son más fáciles de verificar por las autoridades aduaneras-, se anima a los vendedores de fuera de la UE y las plataformas a abrir almacenes en territorio comunitario, ya que así se beneficiarán de una tasa de gestión más baja, siempre que sus productos lleguen en embalaje colectivo y en cantidad suficiente para garantizar la eficiencia de los controles.

Las compañías que incurran en repetidos incumplimientos podrán ser multadas por un importe equivalente a al menos el 1% (y hasta el 6%) del valor total de los productos importados a la UE en los doce meses previos. Además, las autoridades aduaneras podrán suspender, revocar o anular su estatus de importador responsable u operador económico autorizado y clasificarlas como operadores de riesgo.

Simplificación de procedimientos y entorno informático

Las empresas de importación y exportación que cumplan las normas y acuerden cooperar de forma transparente con las autoridades aduaneras podrán beneficiarse de un régimen simplificado de «confianza y control». Esto requerirá inicialmente que se sometan a la verificación de sus antecedentes y que den a las autoridades aduaneras acceso a sus sistemas electrónicos. A cambio, sus envíos serán controlados con menos frecuencia y tendrán más flexibilidad en cuanto al pago de derechos y tasas. La cualificación de operador económico autorizado seguirá accesible a los operadores económicos más pequeños.

Centro de datos de la UE

La reforma creará un nuevo sistema informático aduanero paneuropeo denominado Centro de Datos de la UE, que será gestionado por la recién creada autoridad aduanera de la UE. Podrá utilizarse a partir de 2031 y será obligatorio en 2034. El centro de datos sustituirá al menos a 111 sistemas informáticos utilizados actualmente por las autoridades aduaneras en Europa. Entre otros cambios, facilitará a las empresas la declaración de mercancías y la comunicación con las autoridades aduaneras. Para las autoridades aduaneras, mejorará el análisis de riesgos gracias a la disponibilidad de datos exhaustivos y simplificará la cooperación transfronteriza.

Nueva autoridad aduanera de la UE

Por último, la reforma establece la nueva Autoridad aduanera de la UE, con [sede en Lille \(Francia\)](#), y que deberá empezar a funcionar de inmediato. Sus principales responsabilidades serán coordinar la futura cooperación aduanera, garantizar la gestión de riesgos y gestionar el centro de datos.

Próximos pasos

El Consejo ya ha dado su [acuerdo formal a la reforma](#), el visto bueno del Parlamento es el último trámite en el procedimiento legislativo. El texto será ahora firmado por los legisladores, el miércoles a las 16.00 CEST, y publicado en el Diario Oficial de la UE. Entrará en vigor un día después y los Estados miembros deberán aplicar los cambios en su totalidad tras doce meses.

Contexto

La Comisión propuso la reforma del código aduanero en mayo de 2023 en respuesta al incremento de los pequeños paquetes llegados de fuera de la UE. Estos envíos sobrecargan a las autoridades aduaneras y son una puerta de entrada al mercado europeo para productos inseguros.

Más información

[Texto aprobado \(16.09.2026\)](#)

[Video del debate \(14.09.2026\)](#)

[Procedimiento](#)

[Texto acordado](#)

[Comunicado de prensa tras el acuerdo en trilogía \(26.03.2026\)](#)

[Servicio de investigación del PE: Reforma del código aduanero de la UE](#)

[Material audiovisual](#)

Contactos

Estefanía NARRILLOS

Responsable de prensa

☎ +32 228 31324 (BXL)

📱 +32 498 98 39 85

✉ estefania.narrillos@europarl.europa.eu

Maris KURME

Press Officer

☎ +32 228 43512 (BXL)

📱 +32 477 99 06 65

✉ maris.kurme@europarl.europa.eu
